10010.2

ADENDA NO. 1 AL PROCESO POR CONCURSO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC021DE2026 QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SEXTO (6) Y SÉPTIMO (7) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS ENFOCADOS A LA ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, INCLUIDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

En concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2025 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de contar con un término adicional para consolidar el estudio integral de las observaciones presentadas. Lo anterior.

En observancia de los principios citados en el acápite anterior, y de conformidad con la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a modificar el cronograma del proceso. Esta decisión conlleva el ajuste del término para publicación del informe de evaluación, con el consecuente desplazamiento de las etapas subsiguientes, garantizando en todo momento los plazos legales propios de la mínima cuantía.

Cordialmente,

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL